Constancia: Del 09 al 23 de octubre de 2019, corrió el termino concedido al auxiliar de justicia, para presentar las cuentas comprobadas de su gestión, guardo silencio.(fl 52 c-ppal.)

Dias Habiles: 09, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 21, 22 y 23 de octubre de 2019.

A Despacho para resolver. 25 de octubre de 2019.

Floralba Rodriguez Ortiz
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Para información del proceso y entregar correspondencia en:
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia
Dirección: Carrera 12 Nº 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017-00225 – 00.
Asunto: No fija honorarios

Armenia, 11 AGO 2020.

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene que el secuestre Carlos Julio Arévalo Agudelo, no rindió dentro del término concedido las cuentas comprobadas de la gestión ya que guargó silencio. Asi las cosas, no se le fijarán honorarios definitivos al secuestre por la gestión realizada por la desobediencia al requerimiento realizado mediante providencia del 26 de septiembre de 2019 (fl 49-50 c-ppal.). infórmesele al Auxiliar de la justicia la presente decisión a través de oficio.

El centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito judicial de Armenia elaborará y remitirá por medio de correo certificado de la empresa oficial de servicio postal el (los) oficio(s) que informe (n) lo aquí dispuesto.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de entrega del oficio que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, agregará para este expediente la constancia de recibido.

Notifíquese,

KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

LJR.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO
12 AGO 2020
FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA

Escaneado con CamScanner